

Medellín, 08/09/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El día 08 de marzo de 2013, el señor **VAIRON ESTEBAN HOYOS GRANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3589203, presentó Solicitud de Formalización de Minería Tradicional para la explotación de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MACEO Y SAN ROQUE** del Departamento de **ANTIOQUIA**, a la cual le correspondió la placa No. **OE8-08532**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2023060083348 del 21 de julio del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Trabajos y Obras – PTO –, presentado por el señor **VAIRON ESTEBAN HOYOS GRANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3589203, dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE8-08532**, para la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MACEO Y SAN ROQUE** del Departamento de **ANTIOQUIA**, acorde con la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR LA LIBERACIÓN DEL ÁREA de conformidad con el Concepto Técnico No. 2023020024452 del 21 de mayo de 2023, emitido en el trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE8-08532**, radicada el día 08 de marzo de 2013, por el señor **VAIRON ESTEBAN HOYOS GRANDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 3589203, para la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MACEO Y SAN ROQUE** del Departamento de **ANTIOQUIA**, acorde con la parte motiva de la presente providencia.



SC4887-1





A continuación, se relaciona el área a liberar, el cual se encuentra distribuido en las siguientes celdas:

<i>Numero de celda</i>	<i>Código de celda</i>	<i>Numero de celda</i>	<i>Código de celda</i>
1	18N02P02D22H	13	18N02P02D12M
2	18N02P02D17S	14	18N02P02D17L
3	18N02P02D17T	15	18N02P02D12R
4	18N02P02D12W	16	18N02P02D22C
5	18N02P02D22D	17	18N02P02D17W
6	18N02P02D17Y	18	18N02P02D17C
7	18N02P02D17M	19	18N02P02D12S
8	18N02P02D12X	20	18N02P02D17G
9	18N02P02D22B	21	18N02P02D17B
10	18N02P02D17R	22	18N02P02D17X
11	18N02P02D12L	23	18N02P02D22G
12	18N02P02D17H	24	18N02P02D22I

Coordenadas en el sistema de referencia Datum Magna Sirgas.

Área calculada respecto al origen nacional de la proyección cartográfica Traslversal de Mercator

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de acuerdo al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTÍCULO QUINTO: En firme esta providencia, envíese a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, Bogotá D.C. para que proceda con la desanotación del área a liberar del sistema gráfico de la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1955 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 11 de septiembre del 2023 y se desfija el día 15 de septiembre de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia